

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor José Manuel Valdivieso Eguiguren, en representación de Inmobiliaria Parques y Jardines S.A (en adelante, el "Titular"), con fecha 31 de julio de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20250800186, de fecha 6 de agosto de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260810332 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 09 de febrero de 2026.
4. La carta de 24 de marzo de 2026, presentada por José Manuel Valdivieso Eguiguren, en representación de Inmobiliaria Parques y Jardines S.A, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La Resolución Exenta RA 119046/160/2024 del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 28 de mayo de 2024, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública 2° Nivel a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168114313>

1. Que, con fecha 31 de julio de 2025, el señor José Manuel Valdivieso Eguiguren, en representación de Inmobiliaria Parques y Jardines S.A, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción**".
2. Que, con fecha 6 de agosto de 2025, la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20250800186, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 09 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 31 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 24 de marzo de 2026, José Manuel Valdivieso Eguiguren, en representación de Inmobiliaria Parques y Jardines S.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de abril de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Principalmente para la realización del estudio de calidad de aguas del Estero Landa, en específico desarrollar las actividades de:

- Análisis de laboratorio
- Elaboración de informe
- Incorporación de la información de la Adenda.

Actividades	Semana			
	1	2	3	4
Análisis de laboratorio				
Elaboración informe				
Incorporación información Adenda				

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de abril de 2026. , con el fin de respuesta a las observaciones del ICSARA.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168114313>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

María Eliana Vega Fernández
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/GZF

Distribución:

Inmobiliaria Parques y Jardines S.A (Titular)

CC:

Erwin Patricio Escalona Rivas (Oficial de Partes)

Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Modificación de Cauce Estero Landa - Parque Sendero Concepción

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168114313>